

**INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

**AÑO 2018**

**ÍNDICE**

<b>1. Síntesis del desempeño presupuestario durante el año 2018 .....</b>	<b>3</b>
<b>2. Recursos .....</b>	<b>5</b>
2.1 Total de Recursos .....	5
2.2 Recursos Tributarios propios .....	10
<b>3. Gastos .....</b>	<b>12</b>
3.1 Gastos por su naturaleza económica.....	12
3.2 Finalidad del gasto .....	18
3.3 Distribución de recursos a Municipios.....	20
<b>4. Resultados y financiamiento.....</b>	<b>21</b>
4.1 Resultados.....	21
4.2 Situación de la Deuda Pública Provincial.....	22
<b>Consideraciones metodológicas .....</b>	<b>25</b>
- El alcance jurisdiccional .....	25
- La caja, el devengado .....	25
- Fuentes de información.....	26

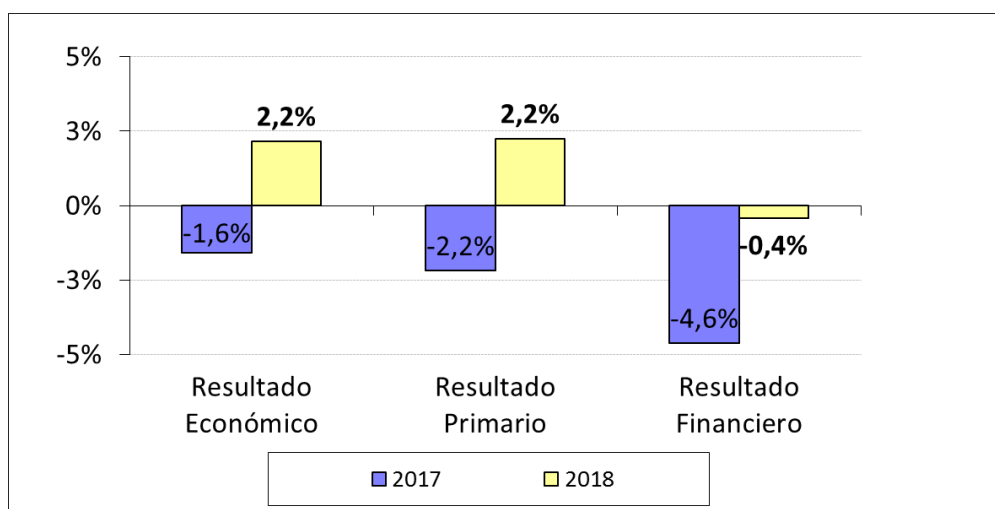
## 1. Síntesis del desempeño presupuestario durante el año 2018

Las cuentas públicas de la Administración Provincial presentaron durante el ejercicio 2018 un resultado financiero levemente deficitario de \$423,0 millones, producto de ingresos percibidos por \$103.719,3 millones y gastos devengados por \$104.142,3 millones. En el período analizado, el ritmo de crecimiento interanual de los recursos estuvo 5,4 puntos porcentuales por encima del correspondiente a los gastos, **mejorando los tres indicadores de resultado** con relación a 2017.

Por su parte, el Resultado Económico fue positivo en \$2.240,7 millones y también el Primario, de \$2.333,0 millones revirtiendo así los saldos deficitarios exhibidos en 2017.

El **Gráfico N°1** presenta el desempeño de los mismos, expresados como porcentaje de los ingresos totales, donde se aprecian los saldos registrados.

**GRÁFICO N° 1**  
**RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**  
(en porcentaje de los Recursos Totales)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos.

El total de **recursos** recaudados por la Administración Provincial presentó un crecimiento de 33,8% con relación al año anterior, en especial por el desempeño alcanzado en los recursos de origen nacional (+38,1% i.a.) que explicaron más del 50% del aumento interanual en el período analizado. Ellos contemplan, a partir de 2018, los cambios introducidos en la distribución de recursos nacionales establecidos en el Consenso Fiscal ratificado por la Ley N° 27.429 y por aplicación de la Ley N° 27.432. Por su parte, los recursos tributarios de origen provincial presentaron un incremento interanual de 29,6% dentro de

los cuales se destaca la recaudación correspondiente a Ingresos Brutos que cumple un papel determinante al explicar más del 76% del incremento total. En lo que se refiere al comportamiento de los **gastos devengados**, estos marcaron un crecimiento de 28,4% durante 2018 que equivalió, en valores corrientes, a \$23.052,3 millones adicionales, por debajo de la variación interanual promedio de 34,6% en el índice de precios al consumidor informado por el INDEC para la región pampeana<sup>1</sup>.

Las Remuneraciones al Personal fueron las que absorbieron la mayor proporción del gasto, seguidas por las Prestaciones de la Seguridad Social y las Transferencias Corrientes. Estos tres conceptos explicaron más del 83% del incremento en términos absolutos de los Gastos Corrientes: las Remuneraciones crecieron 30,1%, las Prestaciones de la Seguridad Social 34,4% y las Transferencias Corrientes 30,5% i.a. Respecto a los Gastos de Capital, se mantuvieron prácticamente invariables en términos nominales (con un leve aumento de 2,4% i.a.), es decir registraron una caída real de alrededor del 32%.

Analizando la evolución del Presupuesto a lo largo del año 2018, se observa que las autoridades efectuaron diversas modificaciones presupuestarias que ampliaron los montos previstos originalmente por \$17.721,7 millones (+18,4%). Así, la relación entre la ejecución de los gastos realizados durante 2018 y el Presupuesto al 31/12/2018 reflejó un nivel de ejecución del 91,5%, pero superando en 8,3% al monto inicial aprobado por Ley. Los Gastos de Corrientes fueron el rubro que tuvo el mayor incremento presupuestario en términos absolutos (+\$15.019,6 millones). Algunas partidas, como las Remuneraciones y las Prestaciones de la Seguridad Social, mostraban insuficiencias en sus valores iniciales. No obstante, las modificaciones introducidas, el porcentaje de ejecución de las Prestaciones de la Seguridad Social (115,2%) superó el monto contemplado en el Presupuesto al 31/12/2018, lo cual permite suponer el carácter provisorio de las cifras expuestas en este informe<sup>2</sup>.

El análisis por finalidad permite apreciar que la finalidad **Servicios Sociales** registró la mayor participación sobre el total de los gastos realizados durante 2018, con el 66,5% del total. Dentro de los Servicios Sociales se concentran principalmente los gastos correspondientes al pago de haberes previsionales de los diferentes regímenes provinciales, la atención de políticas de salud y educativas, las prestaciones del Instituto de Obra Social y del Instituto de Ayuda Financiera de la Provincia y otras iniciativas en materia promoción y asistencia social. La finalidad Administración Gubernamental (19,1% del total) comprende

<sup>1</sup> La tasa de inflación entre diciembre de 2017 y diciembre de 2018 creció un 47,6% para la región pampeana.

<sup>2</sup> Posiblemente, en el Presupuesto al 31 de diciembre no se encuentren contempladas la totalidad de las medidas de readecuación presupuestaria realizadas durante el año, por lo que se espera que las mismas sean reflejadas de manera definitiva en la Cuenta General del ejercicio 2018.

especialmente los montos por coparticipación impositiva y apoyo financiero a municipios y aquellos asociados al funcionamiento de los poderes judicial y legislativo de la Provincia.

En cuanto a la **distribución de recursos a municipios**, de acuerdo a la coparticipación provincial, ella replica, por un lado, el desempeño de los impuestos nacionales y, por otro, la dinámica de los tributos provinciales, especialmente Ingresos Brutos e Impuesto Automotor. En el período bajo análisis se transfirió a los municipios un monto total de \$8.339,1 millones (un 48,6% más que en 2017), representando en promedio el 8,0% del conjunto de recursos provinciales percibidos en 2018. El año 2018 contempla en forma plena las modificaciones introducidas a partir del Consenso Fiscal suscripto con la Nación, que le permitió ampliar la masa coparticipable a municipios.

El **stock de deuda pública** consolidada al 31 de diciembre de 2018 fue de \$33.872,1 millones y la deuda flotante de \$8.191,0 millones. En el primer caso, se verifica un incremento de 32,3% en valores corrientes con relación al último dato de 2017, reflejando mayormente el efecto de la depreciación de la moneda sobre las obligaciones denominadas en moneda extranjera. La colocación de títulos públicos en moneda extranjera es un concepto que vino registrando incrementos desde 2017, lo que acrecienta el riesgo cambiario asumido por el portafolio de deuda. Por último, se comenta que durante 2018 no se registraron operaciones de financiamiento por colocaciones de títulos públicos.

## 2. Recursos

### 2.1 Total de Recursos

El total de recursos recaudados por la Administración Provincial durante 2018 ascendió a \$103.719,3 millones, representando un crecimiento de 33,8% con relación al año anterior. Los ingresos corrientes aumentaron un 35,2 % interanual; mientras que los de capital se redujeron en 7,4% i.a. En el **Cuadro N° 1** se puede observar la composición de los recursos, la recaudación y las variaciones interanuales.

CUADRO N° 1  
RECAUDACIÓN COMPARADA ANUAL  
(en millones de pesos)

CONCEPTO	RECURSOS REALIZADOS				DIFERENCIA	
	2017	% Part.	2018	% Part.	Absoluta	%
1. Corrientes	74.937,4	96,7	101.338,0	97,7	26.400,6	35,2

<b>1.1. Tributarios</b>	49.034,7	63,3	66.493,5	64,1	17.458,8	35,6
1.1.1. Provinciales	14.545,6	18,8	18.853,0	18,2	4.307,4	29,6
1.1.2. Nacionales	34.489,1	44,5	47.640,5	45,9	13.151,4	38,1
Coparticipación Fed. de Impuestos	24.390,2	31,5	40.843,6	39,4	16.453,4	67,5
Financiamiento Educativo	3.476,0	4,5	4.380,9	4,2	904,9	26,0
Impuestos Nacionales	6.622,9	8,5	2.416,0	2,3	-4.206,9	-63,5
<b>1.2. Contribuciones a la Seguridad Social</b>	<b>13.281,8</b>	<b>17,1</b>	<b>17.247,6</b>	<b>16,6</b>	<b>3.965,8</b>	<b>29,9</b>
<b>1.3. No Tributarios</b>	<b>1.457,4</b>	<b>1,9</b>	<b>2.271,2</b>	<b>2,2</b>	<b>813,8</b>	<b>55,8</b>
<b>1.4. Venta de Bienes y Servicios</b>	<b>7.657,0</b>	<b>9,9</b>	<b>8.782,1</b>	<b>8,5</b>	<b>1.125,1</b>	<b>14,7</b>
<b>1.5. Transferencias Corrientes</b>	<b>3.187,7</b>	<b>4,1</b>	<b>6.158,5</b>	<b>5,9</b>	<b>2.970,8</b>	<b>93,2</b>
<b>1.6. Otros Corrientes</b>	<b>318,8</b>	<b>0,4</b>	<b>385,2</b>	<b>0,4</b>	<b>66,4</b>	<b>20,8</b>
<b>2. De Capital</b>	<b>2.570,2</b>	<b>3,3</b>	<b>2.381,3</b>	<b>2,3</b>	<b>-188,9</b>	<b>-7,4</b>
2.1. Transferencias de Capital	2.338,7	3,0	2.086,4	2,0	-252,3	-10,8
2.2 Otros de Capital	231,5	0,3	294,9	0,3	63,4	27,4
<b>TOTALES</b>	<b>77.507,6</b>	<b>100,0</b>	<b>103.719,3</b>	<b>100,0</b>	<b>26.211,7</b>	<b>33,8</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos.

En cuanto a los Recursos Corrientes, tal como surge del cuadro, los Tributarios, tanto los propios como los de origen nacional, constituyeron los de mayor relevancia recaudatoria y, por ende, resultaron determinantes para la evolución de los recursos. Esta afirmación es especialmente válida para los recursos de origen nacional, que explicaron el 50,2% del aumento interanual en 2018 y que tuvieron un crecimiento porcentual de 38,1%. Ellos están conformados por la Coparticipación Federal de Impuestos (+67,5% i.a.), la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075 (+26,0% i.a.) y la distribución de impuestos nacionales por regímenes especiales de Ganancias, Combustibles y Bienes Personales, etc. (-63,5% i.a.).

El incremento verificado en los recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos refleja, por un lado, la restitución de 9 puntos porcentuales de la detracción de la masa de recursos coparticipables en cumplimiento del Acuerdo Nación – Provincias celebrado en mayo de 2016 y ratificado por la Ley N°27.260 (que era de 15%)<sup>3</sup> y por otro, a partir de 2018, los cambios introducidos en la distribución de recursos nacionales establecidos en el Consenso Fiscal ratificado por la Ley N° 27.429 y por aplicación de la Ley N°

<sup>3</sup> A través de este Acuerdo se establece la reducción de la detracción de los 15 puntos porcentuales de la masa de recursos coparticipables, a razón de 3 puntos porcentuales por año calendario, por lo cual, la detracción resultará de 12 puntos porcentuales para el año 2016, de 9 puntos para el año 2017, de 6 puntos para el año 2018, y de 3 puntos porcentuales para el año 2019.

27.432. Como contrapartida, se redujeron los ingresos provenientes de regímenes especiales. A continuación se detallan los cambios incorporados:

- Derogación del artículo 104 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, que establecía las afectaciones específicas de dicho impuesto<sup>4</sup>, por lo que en 2018 se produce la incorporación del 100% de la recaudación del Impuesto a las Ganancias a la masa coparticipable prevista en la Ley N° 23.548 (hasta 2017 el 64% del impuesto integraba la masa coparticipable y el 36% financiaba las afectaciones específicas dispuestas por el mencionado artículo 104).
- Afectación del 100% de la recaudación del Impuesto a los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente con destino a la ANSeS (hasta 2017 el 30% de la recaudación de este impuesto integraba la masa coparticipable).
- Compensación a las provincias que corresponda con un monto equivalente a la disminución efectiva de recursos resultante de la eliminación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del Impuesto a los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente (inciso II.a del Consenso Fiscal - Ley N°27.429).

Con relación a los recursos remitidos en cumplimiento de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo<sup>5</sup>, los mismos se detraen de los recursos coparticipados de libre disponibilidad que el Gobierno Nacional envía a las provincias diariamente, los cuales son aplicados al área de educación.

Por su parte, los Recursos Tributarios Provinciales alcanzaron un crecimiento de 29,6% i.a., por debajo del ratio obtenido por los recursos de origen nacional, Dentro de ellos se incluye a la recaudación de aquellos tributos propios que se coparticipan a municipios. Como se detallará luego en la sección 2.2, sobre el desempeño de la recaudación tributaria provincial impactaron las modificaciones establecidas en el Consenso Fiscal - Ley N°27.429.

Las Contribuciones a la Seguridad Social, que representaron el 16,6% del total de recursos, registraron durante 2018 un crecimiento interanual de 29,9%. Las mismas se conforman por los ingresos de aportes patronales y personales a la Caja de Jubilaciones y Pensiones y al Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos.

---

<sup>4</sup> Las afectaciones específicas conformaban el 36% del producido del Impuesto a las Ganancias y se componía de la siguiente manera: 4% Necesidades Básicas Insatisfechas, \$ 650 millones anuales a Obras de carácter social a Buenos Aires, 10% Excedente de Obras de carácter social a Buenos Aires -neto de los \$ 650 millones a obras de carácter social a Bs As)-, \$ 580 millones anuales Suma Fija-Ley N° 24.699, 20% Seguridad Social y 2% Fondo ATN.

<sup>5</sup> El Ministerio de Educación de la Nación calcula y comunica el índice de determinación del monto de la asignación específica correspondiente a cada provincia y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a instancias de la elaboración del proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional del respectivo año.

Los ingresos por Venta de Bienes y Servicios, que participaron del 8,5% del total, están fundamentalmente conformados por los producidos por operaciones del Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social (IAFAS) a cargo de la lotería, casinos y salas de juego de la Provincia.

Las Transferencias Corrientes representaron el 5,9% del total ingresado en 2018, con el mayor porcentaje de crecimiento interanual relativo (+93,2% i.a.). Estas transferencias provienen principalmente del Gobierno Nacional, destacándose los mayores aportes de reconocimiento de la ANSeS del déficit de la caja previsional provincial (por un monto de \$3.209,2 millones en 2018). Además se señalan otras transferencias destinadas a la implementación de diferentes programas en los Ministerios de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, de Desarrollo Social, de Salud y la atención del Fondo Nacional de Incentivo Docente, entre otros.

Por último, siempre dentro de los ingresos corrientes, los ingresos No Tributarios sumaron el 2,2% del total percibido en el período analizado presentando un importante aumento interanual (+55,8% i.a.). Estos recursos se encuentran conformados básicamente por los excedentes de regalías de la Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande (CAFESG), servicios de puertos, arancelamientos de los hospitales, multas y fondos creados por legislaciones específicas y que cuentan con destinos determinados.

Por su parte, los Recursos de Capital se redujeron en 7,4%, siendo el único rubro en presentar una caída interanual que siguió básicamente el comportamiento de las transferencias de capital (-10,8% i.a.). Estas últimas, incluyen los aportes recibidos del gobierno nacional para obras de infraestructura en el territorio provincial y, hasta agosto de 2018, los ingresos provenientes del Fondo Federal Solidario (que ascendieron a \$758,8 millones)<sup>6</sup>.

La ejecución de los recursos de la Administración Provincial durante 2018 representó el 113,7% del monto previsto en el presupuesto sancionado (**Ver Cuadro N° 2**).

**CUADRO N° 2**  
**RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**  
**EJECUCIÓN ANUAL 2018**  
(en millones de pesos)

Concepto	Presupuesto Aprobado 2018	Ejecución	%
1. Corrientes	84.917,4	101.338,0	119,3

<sup>6</sup> A partir del Decreto N°756/18 (fecha 15/08/18) se deroga el Decreto N°206/09 que creaba el Fondo Federal Solidario, habiéndose recibido transferencias por este concepto hasta el día 21/08/18.



<b>1.1. Tributarios</b>	<b>58.365,4</b>	<b>66.493,5</b>	<b>113,9</b>
1.1.1. Provinciales	16.942,3	18.853,0	111,3
Ingresos Brutos	9.492,1	11.870,5	125,1
Inmobiliario	3.261,5	2.927,1	89,7
Sellos	1.274,5	1.369,5	107,5
Patente Automotor	1.898,4	1.618,3	85,2
Otros tributarios	1.015,9	1.067,6	105,1
1.1.2. Nacionales	41.423,1	47.640,5	115,0
<b>1.2. Contribuciones a la Seguridad Social</b>	<b>12.755,2</b>	<b>17.247,6</b>	<b>135,2</b>
<b>1.3. No Tributarios</b>	<b>1.618,4</b>	<b>2.271,2</b>	<b>140,3</b>
<b>1.4. Ingresos de Operación</b>	<b>8.050,7</b>	<b>8.782,1</b>	<b>109,1</b>
<b>1.5. Transferencias Corrientes</b>	<b>3.512,9</b>	<b>6.158,5</b>	<b>175,3</b>
<b>1.6. Otros Corrientes</b>	<b>614,8</b>	<b>385,2</b>	<b>62,7</b>
<b>2. De Capital</b>	<b>6.317,0</b>	<b>2.381,3</b>	<b>37,7</b>
Transferencias de Capital	6.091,3	2.086,4	34,3
Otros de Capital	225,7	294,9	130,6
<b>TOTALES</b>	<b>91.234,4</b>	<b>103.719,3</b>	<b>113,7</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos.

Analizando los principales rubros, se observa que en la mayoría de ellos se superaron los niveles previstos en el presupuesto aprobado, a excepción de los Recursos de Capital (37,7%) y Otros Corrientes (62,7%). Dentro de los Recursos Tributarios Provinciales se destacaron los tributos derivados de Ingresos Brutos, Sellos y Otros Recursos Tributarios con los mayores niveles de sobrecumplimiento (125,1%, 107,5% y 105,1%, respectivamente). Las Transferencias Corrientes resultaron el rubro con el mayor desvío, superando en 75,3% al monto anual previsto.

Incidieron sobre la recaudación provincial, todas aquellas modificaciones introducidas en materia tributaria para 2018 (en los tributos específicos): la sanción de la Ley de Reforma Tributaria N°10.557 se efectuó con posterioridad a la correspondiente a la Ley de Presupuesto Provincial 2018 por lo que, puede suponerse que los cambios tributarios dispuestos no hayan sido total o parcialmente reflejados en esta última. Algo similar ocurre con la distribución de los recursos de origen nacional, cuyas modificaciones se efectuaron a partir del Consenso Fiscal suscripto con la Nación en noviembre de 2017 y ratificado también por la Ley Provincial N°10.557.

Por su parte, las Transferencias Corrientes (175,3%) reflejaron especialmente el reconocimiento de la ANSeS del déficit de la caja previsional provincial, cuyo

monto fue parcialmente contemplado en el Presupuesto Provincial 2018 (\$1.200 millones asignados y \$3.209,2 millones efectivamente transferidos).

Por último, sobre la baja ejecución relativa de los Recursos de Capital impactó la suspensión, a partir de fines de agosto de 2018, de las transferencias provenientes del Fondo Federal Solidario, cuyo monto ascendió a \$759,0 millones en 2018.

El **Cuadro N°3** incorpora un indicador de autofinanciamiento que calcula la participación de los recursos tributarios de origen provincial sobre el total de lo percibido por la Administración Provincial<sup>7</sup>. Considerando la recaudación percibida durante el último trienio, se observa en 2018 una leve reducción con respecto a 2017, reflejando los cambios tributarios dispuestos en los recursos de origen nacional.

**CUADRO N° 3**  
**RECAUDACIÓN COMPARADA ANUAL**  
**Indicador de Autofinanciamiento**

CONCEPTO	Enero-Diciembre		
	2016	2017	2018
Provinciales Tributarios	10.416,5	14.545,6	18.853,0
TOTALES	58.518,5	77.507,6	103.719,3
<b>Autofinanciamiento (%)</b>	<b>17,8%</b>	<b>18,8%</b>	<b>18,2%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos.

## 2.2 Recursos Tributarios propios

En el **Cuadro N° 4** se presentan los principales recursos tributarios administrados por la Provincia y las tasas de variación interanual del mes de diciembre y de los últimos doce meses. Cabe recordar que se incluyen dentro de este conjunto los montos que se coparticipan a municipios y comunas provenientes de la recaudación del Impuesto Inmobiliario, a los Automotores e Ingresos Brutos<sup>8</sup>.

Como se observa en dicho cuadro, los ingresos tributarios percibidos durante 2018 ascendieron a \$18.853,0 millones, un 29,6% más que el monto percibido en el año anterior. Tomando exclusivamente el mes de diciembre, la tasa de crecimiento de la recaudación resultó mayor (+30,9% i.a.).

**CUADRO N° 4**  
**EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS PROPIOS**

<sup>7</sup>El indicador se calcula a partir del cociente entre los ingresos tributarios de origen provincial sobre los recursos totales percibidos por la provincia.

<sup>8</sup> De acuerdo a la Ley Provincial N° 8.492 de Coparticipación Provincial.

(en millones de pesos)

CONCEPTO	REALIZADO - VARIACIONES Y NIVELES			
	Diciembre		12 meses	
	2017	2018	2017	2018
Inmobiliario	29,1%		17,1%	
	373,7	482,6	2.500,4	2.927,1
Ingresos Brutos	35,9%		38,3%	
	824,2	1.120,1	8.580,3	11.870,5
Sellos	11,2%		20,5%	
	103,4	115,0	1.136,7	1.369,5
Patente Automotor	50,1%		23,4%	
	46,3	69,5	1.311,5	1.618,3
Otros Tributarios	3,8%		5,0%	
	83,4	86,5	1.016,8	1.067,6
<b>TOTALES</b>	<b>30,9%</b>		<b>29,6%</b>	
	<b>1.430,9</b>	<b>1.873,6</b>	<b>14.545,6</b>	<b>18.853,0</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos.

Considerando la recaudación anual, los mayores aumentos se registraron en Ingresos Brutos (+38,3% i.a.), éste último que cumple un papel determinante, al explicar más del 76% del incremento total. Más moderados fueron los aumentos en Patente Automotor (+23,4% i.a.), impuesto a los Sellos (+20,5% i.a.), Inmobiliario (+17,1% i.a.) y en Otros Tributarios (+5,0 % i.a.) que incluye el Fondo de Integración de Asistencia Social<sup>9</sup>.

Entre los cambios impositivos más significativos dispuestos para 2018, se mencionan los compromisos asumidos en el Consenso Fiscal y que fueron incorporados en la Ley de Reforma Tributaria N°10.557. De acuerdo al Consenso Fiscal las provincias acordaron con relación al impuesto a los Ingresos Brutos, eliminar tratamientos diferenciales basados en el lugar de radicación o la ubicación del establecimiento del contribuyente o el lugar de producción del bien y establecer exenciones y aplicar alícuotas del impuesto que no sean superiores a ciertos valores, que se van reduciendo progresivamente en los próximos 5 años. Así, la alícuota general disminuyó al 3,5% (antes, 4,5%). En las actividades primarias (agricultura, ganadería, caza y silvicultura, pesca y explotación de minas y canteras) se incrementó la alícuota al 1,50% (antes 1%), en la industria manufacturera y en comerciales y servicios se establecieron alícuotas especiales según la categoría que le corresponda al contribuyente (categorización de PyME), entre otras actividades. Además por la Ley N°10.536,

<sup>9</sup> Con respecto al Fondo de Integración de Asistencia Social, Ley N°4.035, el mismo está conformado por un régimen de aportes sobre la nómina salarial (compuesto por un aporte personal de los empleados en relación de dependencia y una contribución patronal) y se destina a brindar prestaciones de asistencia social para personas en situación de vulnerabilidad social. La aplicación de este tipo de cargas sobre la nómina salarial también se realiza en las provincias de Tucumán (impuesto para la Salud Pública), Salta (para la creación de cooperadoras asistenciales), Santiago del Estero (Fondo de Reparación Social) y Formosa (Régimen de Pensiones Sociales).

se determinó la exención en el impuesto sobre los Ingresos Brutos a los Créditos Hipotecarios (que hasta el momento estaban alcanzados por el 6%).

Además, la reforma tributaria estableció la eliminación del tratamiento diferencial extraterritorial (que existía para la inscripción de vehículos) en el Impuesto a los Sellos, la eliminación gradual de tributos sobre nómina salarial (Ley N° 4.035) antes de diciembre 2019 así como la exención del 100% en el Impuesto Inmobiliario a todos los jubilados y pensionados con ingresos de hasta \$20.000.

### 3. Gastos

En esta sección se describe el comportamiento de la ejecución de gastos desde los siguientes enfoques: por su naturaleza económica y por finalidad, así como la distribución de recursos a municipios y comunas de la Provincia (principalmente por coparticipación provincial), las cuales consolidan dentro del Presupuesto de la Administración Provincial.

Los gastos ejecutados por la Administración Provincial durante 2018 ascendieron a \$104.142,3 millones, siendo 8,3% superiores al presupuesto aprobado (Ley N° 10.531). Respecto a la comparación interanual, los gastos crecieron a una tasa del 28,4%, unos \$23.052,3 millones adicionales.

Dicho aumento estuvo impulsado esencialmente por los gastos corrientes que se incrementaron en \$22.933,1 millones (+30,1% i.a.); mientras que los gastos de capital lo hicieron en \$119,2 millones (+2,4% i.a.).

#### 3.1 Gastos por su naturaleza económica

En el **Cuadro N° 5**, se muestra el desagregado de la clasificación económica, la participación porcentual de cada componente y la comparación con los gastos del año anterior. Del cuadro surge que, durante el ejercicio 2018, el 95,2% del total correspondió a la atención de Gastos Corrientes. Las Remuneraciones al Personal fueron las que absorbieron la mayor proporción del gasto, un 43,0%, seguidas por las Prestaciones de la Seguridad Social y las Transferencias Corrientes, las cuales representaron el 19,9% y 14,1%, respectivamente.

Las Remuneraciones incluyen principalmente las asignaciones para el escalafón docente, el personal asociado al Ministerio de Salud, el Poder Judicial, el personal de la Policía provincial, la Dirección Provincial de Vialidad y el Servicio Penitenciario Provincial, entre otros.

En cuanto a las Prestaciones de la Seguridad, ellas comprenden las pasividades correspondientes al Régimen General de Jubilación y Pensiones (Ley N° 8.732); Policía (Ley N° 8.707); de Legisladores (Ley N° 5.736); de Magistrados (Ley N° 5.506); el Sistema de Amas de Casa (Ley N° 8.107), entre otros regímenes y leyes especiales.

Dentro de las Transferencias Corrientes impactan mayormente los fondos que conforman la masa coparticipable que se distribuye a los municipios, de acuerdo al régimen establecido en la Constitución Provincial, las cuales representaron el 60,8% del presupuesto asignado para esta materia. En segundo término, se destacan las dirigidas a la educación privada, las cuales comprendieron el 18,6% de las transferencias corrientes y están destinadas a la atención de los salarios docentes de los establecimientos de gestión privada reconocidos y autorizados por las autoridades jurisdiccionales.

Además, la participación de los Bienes y Servicios representó el 9,9% del total, destinándose mayormente a gastos operativos de las dependencias provinciales, donde se destacan los correspondientes al Instituto de la Obra Social de la Provincia de Entre Ríos (que concentraron el 28,3% de los mismos) y del Ministerio de Salud. Los Otros Gastos Corrientes, que abarcaron el 5,7% del total, comprenden principalmente el registro de las pérdidas operativas resultantes del programa de sorteos y premios del IAFAS.

**CUADRO N° 5**  
**EJECUCIÓN COMPARADA**  
**DESAGREGACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN ECÓNOMICA DE GASTOS**  
**(en millones de pesos)**

Descripción	2017		2018		2017-2018	
	Ejecución	%	Ejecución	%	Absoluta	%
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>76.164,3</b>	<b>93,9</b>	<b>99.097,4</b>	<b>95,2</b>	<b>22.933,1</b>	<b>30,1</b>
Remuneraciones al Personal	34.397,9	42,4	44.734,7	43,0	10.336,8	30,1
Bienes y Servicios	8.141,7	10,0	10.262,3	9,9	2.120,7	26,0
Otros Gastos Corrientes	5.069,4	6,3	5.932,8	5,7	863,4	17,0
Rentas de la propiedad	1.885,9	2,3	2.756,0	2,6	870,1	46,1
Prestaciones de la Seguridad Social	15.443,4	19,0	20.762,5	19,9	5.319,1	34,4
Transferencias Corrientes	11.226,0	13,8	14.649,0	14,1	3.423,0	30,5
A Municipios	6.441,7	7,9	8.911,1	8,6	2.469,3	38,3
Resto	4.784,3	5,9	5.738,0	5,5	953,7	19,9
<b>Gastos de Capital</b>	<b>4.925,7</b>	<b>6,1</b>	<b>5.044,9</b>	<b>4,8</b>	<b>119,2</b>	<b>2,4</b>
Inversión Real Directa	3.181,5	3,9	3.703,8	3,6	522,3	16,4
Transferencias de capital	589,2	0,7	714,9	0,7	125,7	21,3
Inversión Financiera	1.155,0	1,4	626,2	0,6	-528,8	-45,8
<b>Gastos Totales</b>	<b>81.090,0</b>	<b>100,0</b>	<b>104.142,3</b>	<b>100,0</b>	<b>23.052,3</b>	<b>28,4</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos.

Si se compara la composición del gasto entre ambos años, se verifica que los gastos corrientes incrementaron el peso relativo dentro del total (+1,3 p.p.), destacándose las Prestaciones de la Seguridad Social (+0,9 p.p.), las Remuneraciones (+0,6 p.p.) como así también las Transferencias Corrientes y las Rentas de la Propiedad, las cuales se incrementaron 0,3 puntos porcentuales, respectivamente. En sentido opuesto, se evidenció una pérdida en la participación relativa de los Otros Gastos Corrientes (-0,6 p.p) y los Bienes y Servicios (-0,1 p.p). Por su parte, los gastos de capital perdieron peso en 1,3 puntos porcentuales, principalmente en Inversión Financiera (-0,8 p.p.).

Con respecto a 2017, los gastos corrientes que mayor incremento presentaron en términos porcentuales fueron las Rentas de la Propiedad (+46,1% i.a.), las Prestaciones de Seguridad Social (+34,4% i.a.), las Transferencias Corrientes (+30,5% i.a.), y las Remuneraciones (+30,1% i.a.).

En las Rentas de la Propiedad, rubro que contempla a los intereses y comisiones de la deuda pública, el aumento se debió principalmente al mayor peso de los intereses correspondientes a convenios suscriptos con el Gobierno Nacional; y los vinculados a la emisión de títulos públicos provinciales, en especial de aquellos emitidos durante 2017 en moneda extranjera.

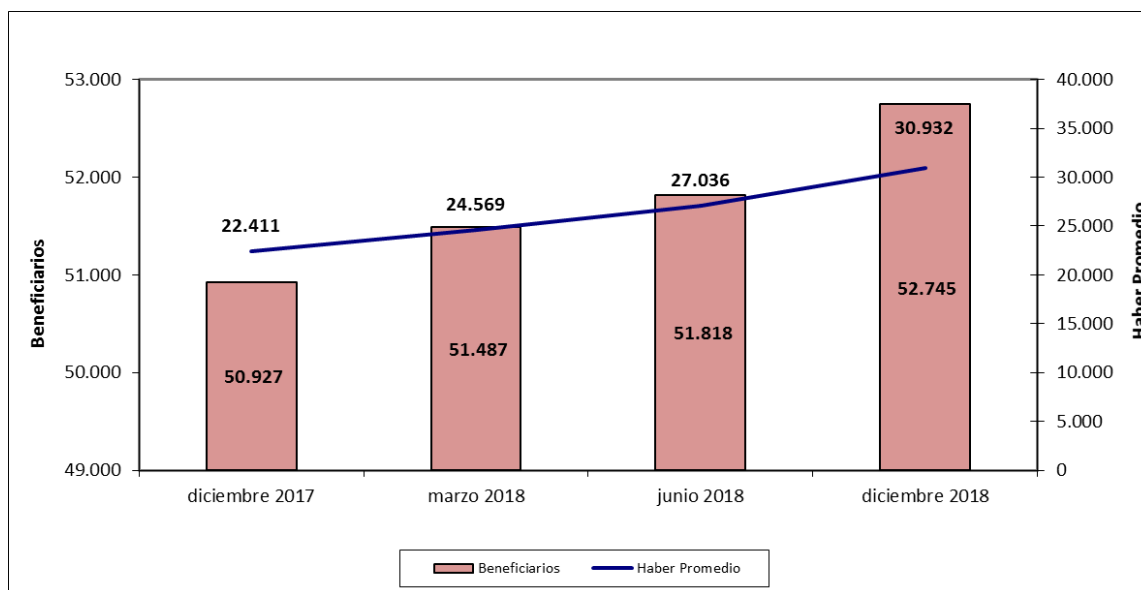
Sobre el aumento en las Prestaciones de la Seguridad Social (+34,4% i.a.), incidieron principalmente las mejoras previsionales otorgadas de manera proporcional a los beneficiarios de diferentes regímenes previsionales, siguiendo los incrementos salariales dispuestos para el personal activo.

A continuación se expone la evolución trimestral del haber promedio y la cantidad de beneficiarios en el período comprendido entre el mes de diciembre 2017 y diciembre 2018.

Del **Gráfico N° 2** se aprecia la tendencia creciente en la cantidad de beneficiarios como del haber promedio percibidos por los mismos. Tomando los datos de diciembre de 2018, el haber promedio mensual presentó un incremento de 38,0% mientras la cantidad de beneficiarios atendidos por el sistema aumentó en 3,5% con relación a igual mes del año anterior.

**GRÁFICO N°2**  
**Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos**  
**Evolución Trimestral de Beneficiarios y Haber Promedio del Sistema Previsional**

Diciembre de 2017 – Diciembre de 2018



Fuente: Elaboración propia con datos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos.

En el **Cuadro N° 6** se presenta el valor de haber promedio por rango de haberes nominales en el mes de diciembre de 2018 y la cantidad de beneficiarios correspondientes.

**CUADRO N°6**  
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos  
Valor del Haber Promedio por Rango de Haberes Nominales  
Diciembre de 2018

Rangos (\$)	Diciembre 2018	
	Cantidad de Beneficiarios	Haber Promedio (\$)
Menor = a 10.000	1.799	7.933,5
10.000,01 – 20.000,00	10.934	15.516,4
20.000,01 – 30.000,00	17.567	24.638,0
Más de 30.000,00	22.445	45.211,2

Fuente: Elaboración propia con datos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos.

Con relación a las Transferencias Corrientes, el incremento porcentual interanual se reflejó mayormente en aquellas destinadas a municipios con motivo del Régimen Provincial de Coparticipación de Impuestos (las cuales aumentaron 38,3% i.a.) y, dentro de las restantes, se explica en parte por el aporte estatal a las instituciones de enseñanza privada (+20,5% i.a.).

Al margen de los conceptos anteriormente mencionados, sobre el rubro Remuneraciones impactaron las mejoras salariales dispuestas a lo largo de

2018<sup>10</sup> como así también la readecuación de diversos conceptos que las integran (+30,1% i.a.).

Por su parte, el aumento en los Gastos de Capital (+2,4% i.a.) se motiva principalmente por los aumentos registrados en la Inversión Real Directa (+16,4% i.a.) y las Transferencias de Capital (+21,3% i.a.), siendo parcialmente compensados por una reducción de las partidas vinculadas a la Inversión Financiera (-45,8% i.a.).

Los gastos en Inversión Real Directa y en las Transferencias de Capital, se encuentran principalmente asociados a obras de infraestructura vial y la ejecución de obras de construcción, ampliación y refacción de infraestructura sanitaria, educativa, deportiva, seguridad, urbanización, agua potable, hídricas, energética y urbana y la asistencia financiera a municipios. Cabe destacar que en el marco de estos conceptos se contempla el financiamiento de iniciativas a ejecutarse en el marco del Fondo Federal Solidario, a través del cual se efectivizaron \$825,9 millones, destacándose la ejecución de obras de infraestructura sanitaria, educativas y vial.

En cuanto a la Inversión Financiera, se incluyen los préstamos vinculados a políticas habitacionales a cargo del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, destacándose iniciativas de los planes habitacionales nacionales y el programa "Primero Entre Ríos - Primero tu Casa".

Analizando la evolución del Presupuesto a lo largo del año 2018, se observa que se efectuaron diversas modificaciones presupuestarias que ampliaron los montos previstos originalmente (**Ver Cuadro N°6**) por \$17.721,7 millones (+18,4%).

**CUADRO N° 6**  
**PRESUPUESTO INICIAL Y FINAL**  
**DESAGREGACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN ECÓNOMICA DE GASTOS**  
(en millones de pesos)

Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto al 31/12	Absoluta	%
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>83.874,5</b>	<b>98.894,1</b>	<b>15.019,6</b>	<b>17,9</b>
Remuneraciones al personal	38.672,4	44.808,7	6.136,3	15,9
Bienes y Servicios	9.414,6	11.900,8	2.486,2	26,4
Otros Gastos de consumo	5.695,9	6.029,4	333,5	5,9
Rentas de la propiedad	2.616,5	3.065,8	449,3	17,2
Prestaciones de la Seguridad Social	14.660,9	18.019,3	3.358,4	22,9

<sup>10</sup> Los aumentos salariales dispuestos para 2018, incluyó una readecuación del 1,8% a partir del mes de enero sobre incremento que otorgados en 2017 en determinados conceptos; y un incremento anual del 33% otorgado en tramos durante 2018 (que comenzó a partir del mes de marzo, con impacto en diferentes regímenes).



Transferencias corrientes	12.814,2	15.070,0	2.255,8	17,6
<b>Gastos de Capital</b>	<b>12.266,6</b>	<b>14.968,7</b>	<b>2.702,1</b>	<b>22,0</b>
<b>Gastos Totales</b>	<b>96.141,1</b>	<b>113.862,8</b>	<b>17.721,7</b>	<b>18,4</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos.

Los Gastos de Corrientes fueron el rubro que tuvo el mayor incremento presupuestario en términos absolutos (+\$15.019,6 millones), el cual se explica principalmente por el refuerzo en Remuneraciones al Personal (+15,9%), Prestaciones de la Seguridad Social (+22,9%), Bienes y Servicios (+26,4%) y Transferencias Corrientes (+17,6%). En cuanto a las partidas vinculadas a Gastos de Capital, las mismas se incrementaron en un 22,0%.

Como se indicó en el informe correspondiente al primer semestre, algunas partidas mostraban insuficiencias en sus valores iniciales por lo que tales modificaciones permitieron adecuar los presupuestos a los montos ejecutados. Tal es el caso de Remuneraciones y las Prestaciones de la Seguridad Social.

Cabe mencionar que esta práctica en la asignación inicial de los gastos se repite también en otras jurisdicciones provinciales, en particular, la atención de los salarios cuyas previsiones habitualmente no contemplan (parcial o totalmente) los aumentos que se otorgan en forma escalonada a lo largo del año. También se destacaron las mayores previsiones para Transferencias Corrientes y las obligaciones correspondientes a las Rentas de la Propiedad.

En relación a los ejercicios 2016 y 2017, el aumento presupuestario sobre el monto aprobado para el año 2018 fue el mayor del último trienio, dado que en los años 2016 y 2017, los incrementos netos ascendieron a 15,7% y 13,4% respectivamente.

La relación entre la ejecución de los gastos realizados durante 2018 y el Presupuesto al 31/12/2018 (Ver **Cuadro N°7**) reflejó un nivel de ejecución del 91,5%, pero superando en 8,3% al monto inicial aprobado por Ley. Es de destacar que la ejecución de los gastos corrientes resultó un 18,1% mayor a su presupuesto original. En cambio, analizando la ejecución con respecto al presupuesto final, los Gastos de Capital (33,7%) presentaron porcentajes especialmente bajos. Con respecto a esto, de acuerdo al patrón de comportamiento que suele presentar este tipo de gastos, en la última parte del año generalmente se observa un mayor ritmo de ejecución de aquellas partidas asociadas a infraestructura y obra pública. Cabe destacar que pese a la baja ejecución de los gastos de capital, se reforzaron los montos previstos inicialmente, por lo que tales modificaciones incidieron en forma negativa sobre el nivel del cumplimiento de los mismos<sup>11</sup>.

<sup>11</sup> Sin considerar tales refuerzos, el nivel de ejecución de los Gastos de Capital habría alcanzado el 41,1%.

Por el contrario el porcentaje de ejecución de las Prestaciones de la Seguridad Social (115,2%) superó el monto contemplado en el Presupuesto al 31/12/2018. La sobreejecución que se registra dentro de estas partidas permite suponer el carácter provisorio de las cifras expuestas en este informe. Posiblemente, en el Presupuesto al 31 de diciembre no se encuentren contempladas la totalidad de las medidas de readecuación presupuestaria realizadas durante el año, por lo que se espera que las mismas sean reflejadas de manera definitiva en la Cuenta General del ejercicio 2018.

**CUADRO N° 7**  
**GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**  
**EJECUCION 2018**  
**(en millones de pesos)**

Descripción	Presupuesto 2018	Ejecución	%
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>98.894,1</b>	<b>99.097,4</b>	<b>100,2</b>
Remuneraciones al personal	44.808,7	44.734,7	99,8
Bienes y Servicios	11.900,8	10.262,3	86,2
Otros Gastos Corrientes	6.029,4	5.932,8	98,4
Rentas de la propiedad	3.065,8	2.756,0	89,9
Prestaciones de la Seguridad Social	18.019,3	20.762,5	115,2
Transferencias corrientes	15.070,0	14.649,0	97,2
<b>Gastos de Capital</b>	<b>14.968,74</b>	<b>5.044,9</b>	<b>33,7</b>
<b>Gastos Totales</b>	<b>113.862,8</b>	<b>104.142,3</b>	<b>91,5</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos.

### 3.2 Finalidad del gasto

De las distintas clasificaciones que permiten analizar la ejecución presupuestaria, la que agrupa a los gastos por finalidad es la más adecuada a la hora de observar el destino al que se asignan las partidas del presupuesto en términos de la provisión de bienes y servicios públicos finales, como son los de educación, salud, seguridad y justicia.

En el **Cuadro N° 8** se presentan los gastos de la Administración Provincial siguiendo esta clasificación.

El análisis por finalidad permite apreciar que la finalidad **Servicios Sociales** registró la mayor participación sobre el total de los gastos realizados durante 2018, con el 64,5% del total.

Dentro de los **Servicios Sociales**, cuyas asignaciones presentaron un nivel de ejecución de 94,4%, se concentraron principalmente los gastos correspondientes al pago de haberes previsionales de los diferentes regímenes

provinciales, la atención de políticas de salud y educativas, destacándose los gastos correspondientes a la prestación de servicios de salud provincial y educativos, así como la asistencia financiera al sistema de educación privada. Además se financian las prestaciones del Instituto de Obra Social y del Instituto de Ayuda Financiera de la provincia y otras iniciativas en materia promoción y asistencia social.

En **Administración Gubernamental** (21,9% del total), se destacan por su relevancia económica, los montos por coparticipación impositiva y apoyo financiero a municipios, aquellos asociados al funcionamiento de los poderes judicial y legislativo de la Provincia.

Los gastos en **Servicios de Seguridad**, con una participación de 7,0%, se dirigieron principalmente a la atención de gastos salariales, en especial los del servicio de seguridad provincial y los asociados al funcionamiento del servicio penitenciario provincial.

Adicionalmente, la finalidad **Servicios Económicos** presentó un bajo nivel de ejecución (53,2%), donde impactaron las partidas vinculadas a inversión real directa y transferencias de capital asociadas a políticas de transporte, energía y agricultura, presentando un nivel de participación en el total de los gastos del 2,8%.

En otro orden, desde el punto de vista de las variaciones absolutas interanuales se destacó el crecimiento de las finalidades Servicios Sociales (+\$14.866,5 millones), Administración Gubernamental (+\$5.052,1 millones) y Servicios de Seguridad (+\$1.615,4 millones), en este último caso influenciado por las mayores gastos en personal. En el primer caso, principalmente por las mejoras previsionales otorgadas a los diferentes regímenes de seguridad social y las actualizaciones salariales para el personal de la salud y educación provincial (incluyendo los aportes al sistema de educación privada) y, en el caso de Administración Gubernamental, se debió fundamentalmente a las transferencias por coparticipación y gastos de consumo y personal de organismos que se encuentran bajo esta finalidad.

Por último, en la finalidad **Deuda Pública**, se registró un incremento de 46,1% (+\$870,1 millones) principalmente por los intereses correspondientes a convenios suscriptos con el Gobierno Nacional; y por emisión de títulos públicos.

**CUADRO N° 8**  
**GASTO CLASIFICADO POR FINALIDAD**  
**EJECUCIÓN COMPARADA ACUMULADA AL CUARTO TRIMESTRE**  
(en millones de pesos)

Descripción	2017			2018			Diferencia devengado	
	Presup.	Al 4to. Trim.		Presup.	Al 4to. Trim.		Abs.	%
		Dev.	%		Dev.	%		
Administración Gubernamental	15.932,6	14.868,5	93,3	21.360,83	19.920,58	93,3	5.052,1	34,0
Servicios de Seguridad	6.412,9	6.309,8	98,4	8.001,15	7.925,19	99,1	1.615,4	25,6
Servicios Sociales	60.476,8	54.369,4	89,9	73.349,2	69.235,9	94,4	14.866,5	27,3
Servicios Económicos	6.121,6	3.656,4	59,7	8.085,82	4.304,63	53,2	648,2	17,7
Deuda pública	1.887,7	1.885,9	99,9	3.065,81	2.756,0	89,9	870,1	46,1
<b>Totales</b>	<b>90.831,5</b>	<b>81.090,0</b>	<b>89,3</b>	<b>113.862,8</b>	<b>104.142,3</b>	<b>91,5</b>	<b>23.052,3</b>	<b>28,4</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos.

Por último, respecto a la distribución del gasto bajo la óptica de la finalidad, se evidencia un incremento de la participación porcentual en las erogaciones asociadas a la Administración Gubernamental (0,8 p.p) y Deuda Pública (0,3 p.p), en detrimento de las restantes finalidades.

### 3.3 Distribución de recursos a Municipios

Como se ha mencionado, el gobierno provincial transfiere recursos a sus 78 municipios en cumplimiento del Régimen Provincial de Coparticipación de Impuestos Ley N° 8.492 y modificatorias. La masa coparticipable se conforma por el 15,32046% de lo percibido por la Coparticipación Federal de Impuestos, el 12% de la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el 24% del Impuesto Inmobiliario y el 60% del Impuesto a los Automotores. A su vez, hasta fines de agosto de 2018 (Decreto N°756/18), se transferían el 30% de los recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Así, el comportamiento de los recursos que reciben los municipios por coparticipación provincial replica, por un lado, el desempeño de los impuestos nacionales y, por otro, la dinámica de los tributos provinciales.

Según se muestra en el **Cuadro N° 9**, durante 2018 se transfirió por estos conceptos a los municipios un monto total de \$8.339,1 millones, exhibiendo un crecimiento interanual de 48,6%, lo que implicó el ingreso de \$2.726,4 millones adicionales en las arcas municipales.

Dicho incremento se atribuyó mayormente al comportamiento de los recursos de origen nacional (+43,7% i.a.), que explicaron cerca del 60% del aumento interanual en 2018. En ellos se incluyen las, ya comentadas, modificaciones introducidas en el Consenso Fiscal suscripto con la Nación que le permitió ampliar la masa coparticipable a municipios; así como la devolución de los 9 puntos porcentuales correspondientes a la detracción del 15% de la masa coparticipable que se destinaba a ANSeS. Asimismo, aunque de menor participación relativa dentro del total, le siguieron los aumentos en los ingresos en concepto de Ingresos Brutos (+88,5% i.a.), Impuesto Inmobiliario (+62,3%

i.a.) e Impuesto Automotor (+72,0% i.a.), en tanto que los recursos por el FFS disminuyeron 32,9% i.a. siguiendo la suspensión de dichas transferencias a fines de agosto de 2018<sup>12</sup>.

Considerando la totalidad de los recursos distribuidos a los municipios durante 2018, sin incluir los montos por Garantía de Coparticipación (que garantiza un piso mínimo)<sup>13</sup>, ellos representaron en promedio el 8,0% del conjunto de recursos provinciales percibidos.

**CUADRO N° 9**  
**DISTRIBUCION DE RECURSOS A MUNICIPIOS**  
**EJECUCIÓN COMPARADA**  
(en millones de pesos)

Concepto	2017		2018		Diferencia	
	Anual	% Part.	Anual	% Part.	Absoluta	Relativa
Coparticipación Nacional	3.740,0	66,6	5.372,6	64,4	1.632,6	43,7
Ingresos Brutos	748,1	13,3	1.409,9	16,9	661,7	88,5
Impuesto Inmobiliario	227,7	4,1	369,6	4,4	141,9	62,3
Impuesto Automotor	557,8	9,9	959,4	11,5	401,6	72,0
Fondo Federal Solidario	339,1	6,0	227,7	2,7	-111,4	-32,9
<b>TOTALES</b>	<b>5.612,7</b>	<b>100,0</b>	<b>8.339,1</b>	<b>100,0</b>	<b>2.726,4</b>	<b>48,6</b>

En el período considerado, los montos no incluyen la Garantía por Coparticipación por \$2.350,2 millones en 2017 y \$799,6 millones en 2018.

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos.

## 4. Resultados y financiamiento

### 4.1 Resultados

La dinámica de las cuentas fiscales provinciales durante 2018 registró una tasa de expansión de los recursos por encima de la correspondiente a los gastos (la diferencia fue de 5,4 puntos porcentuales)<sup>14</sup>, mejorando ampliamente los tres indicadores de resultado (Ver **Cuadro N° 10**) con relación a 2017. El resultado **Económico** fue de \$2.240,7 millones, el **Primario** de \$2.333,0 millones y el **Financiero** (el único de saldo deficitario) de -\$423,0 millones, en este último caso contemplando la atención de los intereses de la deuda pública.

En especial, el desempeño fiscal durante 2018 mostró los efectos de los cambios tributarios dispuestos a partir del Consenso Fiscal suscripto por la Nación que se

<sup>12</sup> Posiblemente exista un problema de registro ya que la recaudación de tributos provinciales ha sido inferior en el período, con respecto a la distribución de estos recursos a municipios.

<sup>13</sup> El Decreto N° 1.768/10 instrumentó la Garantía de Coparticipación a Municipios establecida en la Constitución en sus artículos 246 y 292.

<sup>14</sup> Los Recursos Totales se expandieron en 33,8% i.a., mientras que los Gastos Totales lo hicieron en 28,4% i.a.

reflejaron tanto sobre la recaudación propia provincial como en los recursos de origen nacional. Por el lado de los gastos, desde el segundo trimestre de 2017 se vino observando una desaceleración en la tasa de crecimiento de los mismos, situación que se replicó en 2018 a partir de la evolución que presentaron los conceptos de características más rígidas. No obstante, los gastos totales crecieron por debajo de la tasa de inflación, en especial los de capital, lo cual refleja la aplicación de una política de contención de los mismos.

**CUADRO N° 10**  
**CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO**  
**EJECUCIÓN COMPARADA**  
**(en millones de pesos)**

CONCEPTO	2017	2018	2018 - 2017	
	Realizado/ Devengado	Realizado/ Devengado	Diferencia	Dif. %
Recursos Corrientes	74.937,4	101.338,0	26.400,7	35,2
Gastos Corrientes	76.164,3	99.097,4	22.933,1	30,1
<b>Resultado Económico</b>	<b>-1.226,9</b>	<b>2.240,7</b>	<b>3.467,6</b>	<b>-</b>
Recursos de Capital	2.570,2	2.381,3	-189,0	-7,4
Gastos de Capital	4.925,7	5.044,9	119,3	2,4
<b>Recursos Totales</b>	<b>77.507,6</b>	<b>103.719,3</b>	<b>26.211,7</b>	<b>33,8</b>
<b>Gastos Totales</b>	<b>81.090,0</b>	<b>104.142,3</b>	<b>23.052,3</b>	<b>28,4</b>
<b>Resultado Primario</b>	<b>-1.696,5</b>	<b>2.333,0</b>	<b>4.029,5</b>	<b>-</b>
<b>Resultado Financiero</b>	<b>-3.582,4</b>	<b>-423,0</b>	<b>3.159,4</b>	<b>-88,2</b>
<b>Financiamiento Neto</b>	<b>3.582,4</b>	<b>423,0</b>	<b>-3.159,4</b>	<b>-88,2</b>
Fuentes Financieras	17.314,0	20.770,2	3.456,2	20,0
Aplicaciones Financieras	13.731,6	20.347,3	6.615,7	48,2

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos.

## 4.2 Situación de la Deuda Pública Provincial

El stock de deuda pública consolidada al 31 de diciembre de 2018 fue de \$33.872,1 millones y la deuda flotante de \$8.191,0 millones. En el primer caso, se verifica un incremento de 32,3% en valores corrientes con relación al último dato de 2017.

En 2018 el incremento en el stock de deuda pública (+32,3%) reflejó mayormente el efecto de la depreciación de la moneda sobre las obligaciones denominadas en moneda extranjera (en especial títulos públicos en dólares estadounidenses), lo que acrecienta el riesgo cambiario asumido por el portafolio de deuda. Cabe aclarar que el financiamiento mediante colocaciones de títulos públicos es un concepto que vino registrando fuertes incrementos

desde 2017, año en que se verificó un crecimiento interanual de 361,5%, no habiéndose registrado nuevas emisiones durante 2018.

**CUADRO N° 11**  
**STOCK DE DEUDA CONSOLIDADA PROVINCIAL\***  
(en millones de pesos)

Acreedor/Prestamista	2013	2014	2015	2016	2017	2018
	al 31/12	al 31/12	al 31/12	al 31/12	al 31/12	al 31/12
Instituciones Financieras**	632,2	1.567,7	1.880,0	5.481,8	919,4	237,7
Gobierno Nacional***	5.029,7	5.942,1	8.077,3	11.666,9	14.218,7	14.699,7
Otros conceptos	4,4	4,4	4,4	4,4	4,4	-
Títulos Públicos	1.435,8	1.682,4	2.498,1	2.247,5	10.372,6	18.850,0
Deuda Consolidada	127,2	111,9	97,1	91,1	88,4	84,7
<b>Total Deuda Pública</b>	<b>7.229,2</b>	<b>9.308,4</b>	<b>12.556,8</b>	<b>19.491,7</b>	<b>25.603,5</b>	<b>33.872,1</b>

\* Excluida la Deuda Flotante.

\*\* Incluye la utilización transitoria del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales.

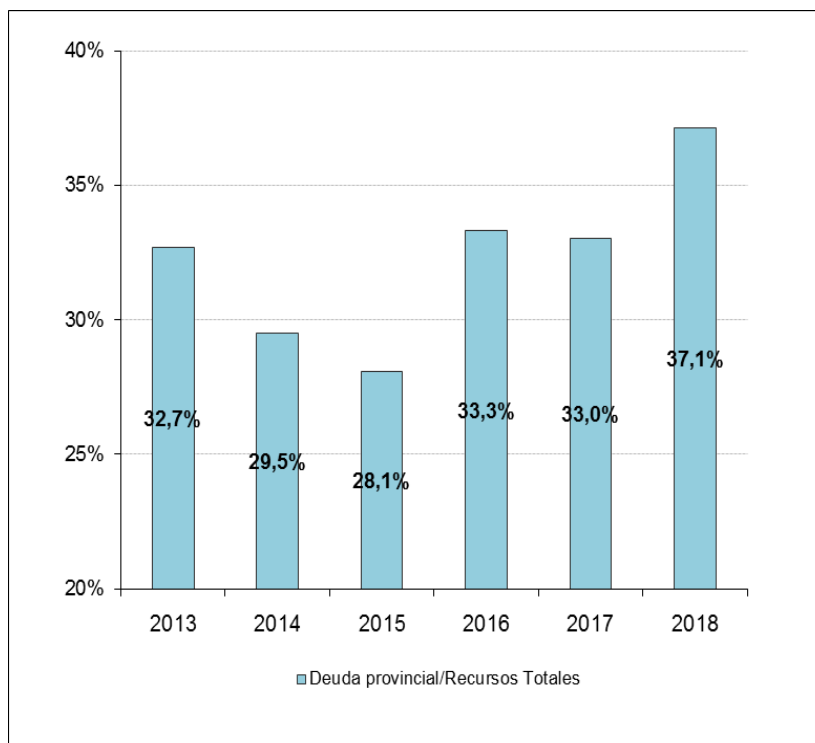
\*\*\* Incluye préstamos de Fondos Fiduciarios y organismos internacionales de crédito.

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos.

Con respecto a los principales acreedores de la deuda pública provincial, se destacan las deudas instrumentadas en Títulos Públicos, con el 55,7%. El Gobierno Nacional participó del 43,4% del total adeudado al 31 de diciembre de 2018, que incluye no sólo el saldo por convenios de reestructuración de deudas, sino también los préstamos otorgados por la Nación, a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) de la ANSeS (asociados al convenio por la restitución del 15% de los recursos coparticipables y cuyo stock es de \$3.410,1 millones) y los provenientes de fondos fiduciarios y organismos internacionales, para los cuales el Estado Nacional actúa como garante.

El **Gráfico N° 3** presenta el indicador que mide el stock de deuda consolidada con relación a los ingresos totales. Éste es un indicador de solvencia fiscal clave al medir la carga de la deuda sobre la capacidad de la Provincia de captar recursos. Más allá del crecimiento en valores nominales registrado en los últimos años, analizando el período 2013–2018 se verifica una mejora en la exposición financiera del Estado provincial hasta 2015, con un comportamiento oscilante desde entonces. Ella alcanzó el 33,0% de los recursos totales en 2017 con un máximo de 37,1% tomando el stock al 31 de diciembre de 2018.

**GRÁFICO N° 3**  
**STOCK DEUDA PÚBLICA CONSOLIDADA**  
(en porcentaje de los Recursos Totales)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos.



## Consideraciones metodológicas

### - El alcance jurisdiccional

Para realizar todos los análisis de este informe se trabajó sobre la Administración Provincial conformada por la Administración Central, los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, incluyendo al Instituto Obra Social y al Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social (IAFAS).

La Administración Central comprende a las siguientes jurisdicciones: Poder Legislativo, Poder Judicial de la Provincia, Gobernación, Ministerio de Producción, Ministerio de Gobierno y Justicia, Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones, Ministerio de Cultura y Comunicación, Ministerio de Turismo, Ministerio de Trabajo, Servicio de la Deuda Pública y Obligaciones a cargo del Tesoro

Los Organismos Descentralizados son los siguientes: Instituto Autárquico Becario Provincial, Consejo General de Educación, Universidad Autónoma de Entre Ríos, Instituto Portuario Provincial, Dirección Provincial de Vialidad, Ente Autárquico Puerto La Paz, Ente Autárquico Puerto Concepción del Uruguay, Ente Autárquico Puerto Diamante, Ente Autárquico Puerto Ibicuy, Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, Ente Provincial Regulador de la Energía, Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia y Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social.

Las Instituciones de la Seguridad Social abarcan a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y el Instituto Obra Social de la Provincia de Entre Ríos.

### - La caja, el devengado

Existen diferencias en la presentación de la ejecución presupuestaria, en base devengado y en base caja. En tanto los ingresos son imputados en todos los casos por lo efectivamente percibido, y los gastos de intereses por los pagos efectivamente realizados, las diferencias entre una y otra forma de presentación se concentran en el gasto primario.

En el caso de la ejecución del devengado, se considera al gasto en el momento en el que la transacción produce una obligación de pago, hay un registro y un cambio patrimonial, y el crédito presupuestario es afectado en forma definitiva.

En lo que se refiere a los gastos primarios, en el informe se sigue el devengado.

La ejecución de caja se remite al momento en el que los gastos son efectivamente pagados por la Tesorería, con independencia de cuando fueron devengados. En general, la diferencia entre una y otra medición impacta sobre la deuda exigible, es decir, sobre las obligaciones de pago que aun no han sido canceladas por la Tesorería.

#### **- Fuentes de información**

Todos los cuadros han sido realizados a partir de la información publicada por el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas en la página web de la Provincia de Entre Ríos correspondiente a la Ejecución Presupuestaria, trimestral, Ley de Presupuesto General Anual Provincial 2017 y Ley de Presupuesto General Anual Provincial 2018 e información relacionada con la Coparticipación a Municipios, la Deuda Pública Consolidada y los Ingresos Públicos.

Además la información resultó complementada con datos publicados sobre la evolución de los recursos de origen nacional a provincias del Ministerio de Hacienda de la Nación en su página web.